

Estimados clientes,

En nuestro afán por seguir manteniéndoles debidamente informados de todas las novedades que vayan surgiendo, les comunicamos que el Presidente del Gobierno ha comparecido en la tarde de ayer al objeto de comunicar que en el día de hoy se celebrará un Consejo de Ministros Extraordinario, en el que se adoptarán las siguientes medidas que les adelantamos a falta de la concreción que resulte de la norma que finalmente se apruebe

1. Todos los trabajadores de **actividades no esenciales** deberán permanecer en sus casas en el período comprendido entre el 30 de marzo y el 9 de abril de 2020.

A estos efectos, se considerarían servicios esenciales las estrictamente imprescindibles para garantizar la continuidad de la actividad productiva y el consiguiente abastecimiento de bienes y productos de primera necesidad, así como aquellos necesarios para la lucha contra la epidemia. Entre ellos estarían las que enumeramos a continuación así como aquellas otras actividades conexas que ofrezcan los suministros, equipos y materiales a profesionales necesarios para el desarrollo de estas actividades:

- Actividades médicas, sanitarias y de farmacia
- Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado
- Medios de comunicación
- Actividades de cultivo y producción de alimentos
- Actividades de producción ganadera
- Actividades de apoyo a la agricultura, ganadería y de preparación posterior a la cosecha
- Silvicultura y otras actividades forestales
- Pesca y acuicultura

- Procesado y conservación de carne, elaboración de productos cárnicos, de pescados, crustáceos y moluscos
- Procesado y conservación de frutas y hortalizas
- Fabricación de aceites y grasas animales y vegetales
- Fabricación de productos lácticos
- Fabricación de productos de panadería, pastas, de la molinería, almidones y productos amiláceos.
- Fabricación de otros productos alimenticios
- Fabricación de productos para la alimentación animal
- Fabricación de bebidas
- Preparación, fabricación y acabado de tejidos textiles, excepto prendas de vestir
- Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
- Fabricación de telas no tejidas, excepto prendas de vestir
- Fabricación de otros productos textiles de uso técnico e industrial
- Confección de ropa de trabajo y de otras prendas de vestir y accesorios
- Fabricación de calzado
- Aserrado y cepillado de madera
- Fabricación de envases y embalajes de madera

- Fabricación de pasta papelera, papel y cartón, así como de envases y embalajes
- Fabricación de artículos de papel y cartón para uso doméstico, sanitario e higiénico
- Fabricación de productos químicos básicos, pesticidas y otros productos agroquímicos
- Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas de imprenta y masillas
- Fabricación de jabones, detergentes y otros productos de limpieza
- Fabricación de productos farmacéuticos
- Fabricación de productos de caucho
- Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plásticos, así como envases y embalajes
- Fabricación de vidrio
- Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos
- Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos
- Reparación de productos metálicos, maquinaria y equipo
- Transporte de mercancías alimentarias
- Ciertos transportes de viajeros y mercancías
- Distribución de gas y agua
- Generación y distribución de energía eléctrica

2. Por otra parte, el Ejecutivo ha anunciado que aprobará un permiso retribuido recuperable que se aplicará a aquellos trabajadores afectados de modo que no tengan que desplazarse a sus centros de trabajos.

Finalmente, como adelantábamos al principio de la comunicación, les indicamos que se trata de medidas que están pendiente de aprobación por lo que seguimos pendientes de las novedades que puedan surgir al respecto con el fin de mantenerles debidamente informados.

Asimismo, les informamos que en *assap* continuamos a su disposición con nuestro equipo multidisciplinar para acompañar a nuestros clientes ofreciéndoles la asistencia que requieran en asuntos como el que les describimos, para ello no duden en contactarnos a través de los medios habituales. Les ofreceremos una respuesta inmediata e integral.

Mientras, reciban un cordial saludo,